	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-1140-238,37-010
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: MARZO-23-2017
		Pagina: 1 de 1

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1372 DE 21/01/2026

Bucaramanga, 12/06/2026

Señor(a)
LAURA MILENA OTERO PILONIETA
Secretario (a) de Planeacion
SECRETARIA DE PLANEACION
Municipio de Bucaramanga

REF: NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Resolución 068 de 2008 y demás normas que regulan la materia, me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor y/o interventor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES que a continuación se relaciona, debido a que ERIKA ROCIO RUEDA LEON no puede continuar ejerciendo esta labor. Para lo cual se le suministrará copia de la carpeta del contrato.

Contrato No. y Fecha:	No. 1372 - de 21/01/2026
Contratista:	JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ
Objeto Contractual:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, APOYANDO EL SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PLANES DE EMERGENCIA E INFORMES QUE SE DERIVEN DE CALAMIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES Y DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Valor Total:	22.050.000,00
Plazo:	4 meses 15 días

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
2. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC·, según corresponda.
3. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Secretaría Administrativa con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

SECRETARIO:	**NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:**
LAURA MILENA OTERO PILONIETA Secretario (a) de Planeacion Decreto Municipal No. 041 del año 2025 Posesión No. 0120 de junio 10 del 2026	LAURA MILENA OTERO PILONIETA Secretario (a) de Planeacion

Proyecto: PEDRO ALEXANDER ANAYA DIAZ
Reviso: ESTEFANIA MENDOZA ORTIZ

Bucaramanga, 12 de junio de 2026

Doctora,
LAURA MILENA OTERO PILONIETA
Secretaria de planeación
Supervisora

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE COMUN ACUERDO DEL CPS NO. 1372 de 2026.

Por medio de la presente me permito solicitar muy respetuosamente que se amplie la suspensión de común acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 1372 de 2026, suscrito con la entidad el 21 de enero de 2026. El motivo de mi solicitud inicial persiste, por lo que, de manera respetuosa solicito la suspensión de mi contrato se mantenga hasta el 22 de junio de 2026.

De antemano agradezco su atención y comprensión al respecto.

Atentamente,

JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ
Contratista
CC. No. 91212058 de Bucaramanga.



Bucaramanga, 12 de junio de 2026.

Respetado,
JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ
Contratista CPS 1372 – 2026.

Asunto: Concepto viable para la ampliación de la suspensión de común acuerdo del Contrato 1372 de 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito emitir respuesta respecto de su solicitud de ampliar la suspensión de su contrato de prestación de servicios No. 1372 del 21 de enero de 2026, mediante la cual manifiesta lo siguiente: *"Por medio de la presente me permito solicitar muy respetuosamente que se amplie la suspensión de común acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 1372 de 2026, suscrito con la entidad el 21 de enero de 2026. El motivo de mi solicitud inicial persiste, por lo que, de manera respetuosa solicito la suspensión de mi contrato se mantenga hasta el 22 de junio de 2026".*

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y que como contratista ha venido cumpliendo satisfactoriamente el objeto contractual, en calidad de secretaria de planeación le informo que se estima viable la ampliación de la suspensión de común acuerdo del contrato solicitada y recibida el 12 de junio de 2026.

Atentamente,

LAURA MILENA OTERO PILONIETA
Secretaria de planeación
Supervisora CPS 1372 - 2026

Anexo: UN (01) folio.

Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-087
		Versión: 1.0
		Fecha: SEPTIEMBRE-06-2022
		Página: 1 de 2

DATOS DEL CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION	
ACTA No.	2	
FECHA DEL ACTA	12/06/2026	
No. DE CONTRATO Y FECHA	1372 - 21/01/2026	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, APOYANDO EL SEGUIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PLANES DE EMERGENCIA E INFORMES QUE SE DERIVEN DE CALAMIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES Y DENTRO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
CONTRATISTA	NOMBRE:	JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ
	C.C./NIT:	91212058
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ
	C.C.:	91212058
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	LAURA MILENA OTERO PILONIETA
	CARGO	Secretario (a) de Planeacion
	C.C.	1098669126
SUPERVISOR	NOMBRE:	LAURA MILENA OTERO PILONIETA
	C.C./NIT:	1098669126
VALOR DEL CONTRATO	$ 22.050.000,00	
VALOR ADICIONADO	$ 0,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NÚMERO:	73
	FECHA:	07/01/2026
CDP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
RP	NÚMERO:	1694
	FECHA:	07/01/2026
RP ADICIONAL	NÚMERO:	No Aplica
	FECHA:	No Aplica
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	22 de Enero de 2026
	FECHA FIN	6 de Junio de 2026
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	24 de Junio de 2026
	DURACIÓN	(4) CUATRO MESES Y (15) QUINCE DIAS

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Tipo de Modificación	No.	Tiempo	Fecha Inicial	Fecha Final
Suspensiones	1	7 días	05/06/2026	11/06/2026
	2	11 días	12/06/2026	22/06/2026
Prórrogas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Tipo de Modificación	No.	Fecha de la adición	Valor adicionado	Valor total del contrato
Adiciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Otras Modificaciones	No.	Fecha de la modificación	Observaciones
Cesión/OtroSi/Aclaraciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FECHAS DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	No Aplica

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El día 22 de Enero de 2026 se inició la ejecución del Contrato antes identificado con fecha de terminación el día 6 de Junio de 2026.

2. En fecha 12 de Junio de 2026 se recibió comunicación del Contratista, solicitando

suspender ONCE (11) DIAS CALENDARIO el plazo del Contrato, a partir del día 12 de Junio de 2026, manifestando como razones:

El motivo de la solicitud inicial persiste, por lo que, el contratista solicita se amplíe la suspensión del contrato hasta el 22 de junio de 2026.

3. Concepto Supervisor

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y que el contratista ha venido cumpliendo satisfactoriamente el objeto contractual, la secretaria de planeación estima viable la ampliación de la suspensión de común acuerdo del contrato solicitada y recibida el 12 de junio de 2026.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, el Municipio de Bucaramanga, encuentra plenamente justificadas y de recibo, la suspensión así:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato N° 1372, por el término de ONCE (11) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 12 de Junio de 2026 y hasta el día 22 de Junio de 2026, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato y de la ejecución del mismo, el Supervisor y el Contratista suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

TERCERO: El Contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación. (SI APLICA)

CUARTO: Con la suscripción de la presente acta, las partes intervinientes asumen la responsabilidad que en materia legal se aplique.

QUINTO: Las partes se comprometen a efectuar las modificaciones a que haya lugar en el SECOP II con motivo de la suscripción de la presente acta de suspensión.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander el 12 de Junio de 2026.

Supervisor

LAURA MILENA OTERO PILONIETA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

JULIAN IGNACIO RUIZ ORDUZ
Representación propia
Contratista

LAURA MILENA OTERO PILONIETA
Municipio de Bucaramanga
Ordenador del Gasto

Elaboró: PEDRO ALEXANDER ANAYA DIAZ
Revisó: ESTEFANIA MENDOZA ORTIZ